



RADICACION: 54-2021  
DEMANDANTE: MARISOL GOMEZ  
DEMANDADO: CLINICA LA MERCED

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Se procede a resolver el escrito presentado por la doctora Magola Mejía en el que solicita:

*a usted con el debido respeto a fin de solicitarle se sirva aclarar el auto de fecha 20 de septiembre del año 2022, que paso por estado electrónico el día 21 de septiembre del hogaño en el siguiente sentido. En audiencia de que trata el art.372 del C.G.P, la señora juez señalo que para el día29 del mes y año que corre se surtirían los testimonios de la parte demandada (médicos) y en esa misma audiencia la extrema pasiva solicito se requirieran a los testigos de la parte demandada a fin de que el despacho pudiera darle continuidad a la audiencia de pruebas y recaudar el interrogatorio a testigos de los señores médicos relacionados a continuación, para ello señalo como fecha el día 29 del mismo mes y año, a las 10 am. ARMANDO MORENO SERRANO. □ ALBERTO EMILIANI GARCIA □ FABIANJOSE LORA ACUÑA □ JESUS PEREZ OROZCO □ RICARDO QUINTERO. De cara a ello, el despacho señaló que una vez agotado el recaudo de la prueba testimonial se procedería a recaudar la del perito de la extrema activa Dr. DIEGO DAVILA MARTINEZ,( hepatobiliar) que se tendría en cuenta la fecha que ha venido manifestando CENDES, esto es con 30 días de antelación; dadas las condiciones expuestas por el Dr. Guillermo Vallejo Vallecilla, en audiencia en donde resalto que la especialidad del Dr. DAVILA MARTINEZ, es escasa en nuestro país, frente a tal decisión le ruego a su despacho se sirva aclarar si la fecha para comparecencia del perito de la extrema activa será el día 29 de septiembre del año que corre o en su defecto se mantendrá la decisión ordenada por la honorable juez en la audiencia de 372 surtida el día 20 de septiembre del 2022.*

Frente a lo anterior se debe decir que, efectivamente en audiencia celebrada el 20 septiembre de 2022, se dispuso señalar nueva fecha para continuación de audiencia en la que se escucharía a los testigos de la parte demandada y posteriormente se llevaría a cabo el interrogatorio del perito doctor Diego Dávila Martínez, así las cosas el juzgado se apartará del auto de fecha 20 de agosto de 2022, en el que se ordenó la citación del perito DIEGO DAVILA MARTINEZ a la audiencia programada para el día29 de septiembre de 2022 a las 10am

Por otro lado, la doctora Alejandra López solicita los oficios de citación al médico ARMANDO MORENOSERRANO, toda vez que no ha sido posible concretar la comparecencia del galeno a la audiencia fijada para el día de mañana 29 de septiembre de 2022, testigo que es necesario para aclarar al despacho la conducta desplegada en la atención inicial del paciente León Velásquez, en virtud de lo solicitado se ordenará que secretaria expida comunicación de citación a audiencia dirigida al doctor Armando Moreno.

1

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

**RESUELVE**

1. Apartarse del auto de fecha 20 de septiembre de 2022, por las razones anotadas.
2. Se ordena que secretaria expida comunicación de citación a audiencia dirigida al doctor Armando Moreno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

LA JUEZ,

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

<p align="center"><b>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA</b> <b>NOTIFICACIÓN POR</b></p> <p>ESTADO No. 168</p> <p>HOY 29 SEPTIEMBRE 2022</p> <p align="center"><b>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ</b> <b>SECRETARIO</b></p>
--